



Universidad Nacional de San Juan



Facultad de Ingeniería



10 de octubre  
de 2018



REFORMA  
UNSJ

SAN JUAN, 16 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 03-3281-I/2016, por el cual el Instituto de Materiales y Suelos, solicita se llame a **concurso cerrado general** de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de Categoría 06, Tramo Inicial del Agrupamiento 2B: Técnico, para cumplir funciones en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS. y su modificación por Ordenanza N° 20/11-CS. del Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006-PEN.

Que el sueldo básico vigente del escalafón del Personal de Apoyo Universitario, será de acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto, y/o por la Autoridad Nacional competente.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS, en su Artículo 1°) en su Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los tramos o Categorías de que se trate.

Que por Resolución N° 4112/2015-Rectorado, acepta la renuncia definitiva del señor Roberto Antonio SÁNCHEZ, Cargo N° 10880, Categoría 06-Agrupamiento 2B – Técnico –tramo Inicial, quien cumplía funciones en el Instituto de Materiales y Suelos, dependiente de la Facultad de Ingeniería.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Instituto de Materiales y Suelos se encuentra dentro de la Estructura de la Universidad en la unidad Secretaría de Investigación dependiente de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a la Ordenanza N° 03/89-CS.

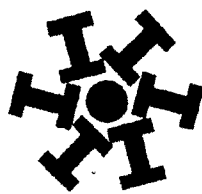
Que el Artículo 4°, inciso b) de la Ordenanza N° 33/10-CS y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS, establece que la convocatoria del concurso será cerrado generales, **(solo podrán participar los agentes de planta permanente que revistan en la Universidad).**

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1810



Universidad Nacional de San Juan



Facultad de Ingeniería



10 de octubre  
de 2018



REFORMA  
UNSJ

// 2...

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, de la Ordenanza N° 33/10-CS y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar a concurso para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que Secretaria Administrativa Financiera, ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a **concurso cerrado generales** de antecedentes y prueba oposición para cubrir con carácter efectivo **UN (1) Cargo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, Categoría 06, Tramo Inicial del Agrupamiento 2-B: Técnico CARGO N° 10888** de acuerdo al escalafón aprobado por el Decreto N° 366/06-PEN para cumplir funciones en el Instituto de Materiales y Suelos, de acuerdo al escalafón aprobado por el Decreto 366/06-PEN, y el sueldo básico vigente del escalafón del Personal de Apoyo Universitario, será de acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto y/o por la Autoridad Nacional competente.

**ARTÍCULO 2º.-** Funciones específicas del cargo: De acuerdo al Tramo Inicial de la Categoría 06 –Técnico Auxiliar – Tiene dependencia del Jefe de División o Departamento. Efectúa tareas técnico operativas de carácter auxiliar, conforme a la capacitación y experiencia adquiridas en su especialidad.

**ARTÍCULO 3º.-** Fijar como periodo de inscripción el concurso cerrado general en antecedentes y oposición desde el **03 al 07 de diciembre de 2018, hasta las 12 horas** en Mesa de Entrada, Salida y Archivo de la Facultad de Ingeniería.

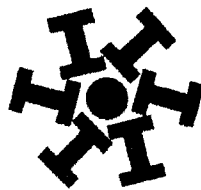
**ARTÍCULO 4º.-** Difundir el presente llamado a concurso durante **QUINCE (15) días hábiles** a la fecha de iniciación de acuerdo a lo establecido en los Artículos 7º) y 11º) de la Ordenanza N° 33/10-CS, modificada por la Ordenanza N° 20/11-CS.

**ARTÍCULO 5º.-** De acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/10-CS y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS. Capítulo III- Artículo 13º: establece que: **"1) El aspirante** debe registrar una antigüedad mínima de (1) año en la Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario. **2) Que el cargo** a cubrir sea de igual o superior categoría al que revista en Planta Permanente el aspirante".

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1810



Universidad Nacional de San Juan



Facultad de Ingeniería



10 de octubre  
de 2018



REFORMA  
18 años  
UNSJ

// 3...

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según artículo 5º), Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS, se llevará a cabo en el Instituto de Materiales y suelos, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución conforme con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan.

ARTÍCULO 7º.- Notificar fehacientemente a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan (A.P.U.N.S.J.) a efectos que designe un Veedor Titular y un Suplente.

ARTÍCULO 8º.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por el Departamento de Concurso.

ARTÍCULO 9º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza N° 33/10-CS de fecha 19 de noviembre de 2010 y su modificación por Ordenanza N° 20/11-CS con fecha 30 de setiembre de 2011 y Decreto N° 366/06-PEN. De fecha 6 de diciembre de 2006.-

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

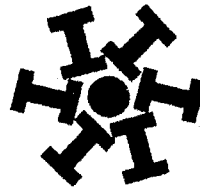
RESOLUCIÓN N° 1810

erv

Mg. Ing. Tadeo Alberto BERENQUER  
DECANO  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.



Universidad Nacional de San Juan



Facultad de Ingeniería



10 de octubre  
de 2018



UNSJ

// 4...

## ANEXO

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado Generales  
**DEPENDENCIA:** Facultad de Ingeniería, Instituto de Materiales y Suelos  
**CANTIDAD DE CARGOS:** (01) UNO  
**CATEGORÍA:** 06- Tramo Inicial – Técnico Auxiliar  
**CARGO N°** 10888  
**CARÁCTER:** Efectivo  
**AGRUPAMIENTO:** 2B – Técnico –  
**HORARIO DE TRABAJO:** 35 horas semanales, equivalente a 7 horas corridas diarias a criterio de la autoridad

**REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES ESPECIALES:** Sueldo básico vigente del escalafón del Personal de apoyo Universitario – Categoría 06, en acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto, y/o por Autoridad Nacional competente.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:** De acuerdo a lo solicitado por el Instituto de Materiales y Suelos.

- Funciones: Técnico en el Laboratorio de Ensayos de Materiales de Obras Civiles.
- Laboratorio de Ensayos "in Situ" de Obras Civiles.
- Auxiliar de Laboratorio de Materiales de Suelos y Roca para Obras Civiles mencionado en el Instituto de Materiales y Suelos.

**REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE EXIJAN A LOS POSTULANTES.**

**REQUISITOS:** Estudio de Nivel Secundario Completo.

**CONDICIONES GENERALES:**

**Antigüedad:** Artículo 13° de la Ordenanza N° 33/10-CS, inciso 1). Registrar una antigüedad mínima de UN (1) año en la Planta Permanente.

**CONDICIONES PARTICULARES:** De acuerdo al Tipificador, aprobado por el Decreto 366/06-PEN- – Parte II "Agrupamiento 2B-Técnico – Tramo Inicial – Categoría 06. – Técnico Auxiliar. Tiene dependencia del Jefe de División o Departamento. Efectúa tareas técnico operativas de carácter auxiliar, conforme a la capacitación y experiencia adquiridas en su especialidad.

**TEMARIO GENERAL:**

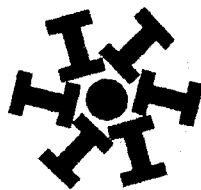
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley de Riesgo del Trabajo.

CORRESPONDE A ANEXO DE RESOLUCION N°

1810



Universidad Nacional de San Juan



Facultad de Ingeniería



10 de octubre  
de 2018



REFORMA  
UNSJ

//5...

**En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:**

TITULAR: Señor Roberto Antonio SÁNCHEZ

**En Representación del Personal de la Dependencia: (Facultad de Ingeniería)**

TITULAR: Señor Pedro FERREYRA

**UN (1) Miembro Titular y UN (1) Suplente del Rectorado**

TITULAR: Señor Ricardo SANNA

SUPLENTES: Señor Richard BRIDGE

**LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACION DE ANTECEDENTES.**

**Apertura de Inscripciones:** el 03 de diciembre 2018, de 8 a 12 horas.

**Cierre de inscripciones:** 07 de diciembre de 2018, en horario de 8 a 12 horas.

Artículo 8º) de la Ordenanza N° 33/10 CS. DICE: "El periodo de inscripción será de cinco (5) días hábiles".

**Presentación de Antecedentes:** Solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de 8 a 12 horas – Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan

**LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:** En el Instituto de Materiales y Suelo.

**LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIR MAYORES DETALLES**

Los postulantes podrán requerir información en el Departamento de Concursos de la Facultad de Ingeniería, Parte Central, 1º Piso, aula N° 18, de 8 a 13 horas o a sus efectos en su correo electrónico [concurso@fi.unsj.edu.ar](mailto:concurso@fi.unsj.edu.ar)

CORRESPONDE A ANEXO RESOLUCIÓN N° 1810